SECRETARIA. *Villavicencio, 7 de febrero de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.*

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que se encuentra vencido el término de traslado concedido a la señora LUISA FERNANDA LEYTON RESTREPO, a través del acta de audiencia de fecha 20 de enero de 2022, se continúa con el trámite del proceso, para lo cual se dispone:

Fijar la hora 9:00 a.m. del día 10 del mes agosto del 2022, a fin de darle continuidad a la celebración de la citada audiencia, en los términos y para los fines de lo dispuesto en el auto de fecha 13 de septiembre de 2021 (AD No.38).

AVISO IMPORTANTE:

Teniendo en cuenta las medidas previstas por el Gobierno Nacional para atender la emergencia sanitaria, social y demás, decretada como consecuencia de la pandemia generada por el COVID -19, el despacho en aras de garantizar la administración de justicia en conexidad con el principio de celeridad y eficacia, se permite hacer uso de las TIC (Tecnologías de la información y las comunicaciones) con el fin de poder llevar a cabo tal audiencia

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que, para llevar a cabo dicha audiencia, las partes y sus apoderados instalen el programa ***MICROSOFT TEAMS,*** *bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.*

Así mismo el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a12b1acae5d44eaf4a70458039600891c763f32c309c10a03b3f828fff86119b**
Documento generado en 21/02/2022 09:20:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica